



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 2022-00173-00**  
**M**

Al Despacho de la señora Juez, el memorial del representante legal del Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos LA PRINCIPAL S.A.S., informando que el vehículo de placas XIB20E, fue inmovilizado por la autoridad competente, Policía Nacional y trasladado a las instalaciones del parqueadero en fecha del 15 de octubre de 2022 bajo inventario N°11489. Para lo que estime conveniente proveer.  
**Bucaramanga, 16 de enero de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
**SECRETARIO**

**Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se aprecia que el presente proceso ejecutivo fue terminado por pago mediante auto de fecha 11 de octubre de 2023.

En consecuencia, se libraron los oficios de levantamiento de la medidas cautelares entre ellos el que correspondía al levantamiento de la orden de embargo y posterior secuestro del velocípedo con matrícula XIB-20E, de propiedad de DEYSI CAROLINA VILLAMIZAR MOLINA identificada con CC. 1.098.705.799.

Sin embargo, hasta la fecha de remisión del informe del Almacenamiento y Bodegaje de Vehículos LA PRINCIPAL S.A.S., (correo electrónico del 18 de diciembre de 2023), no se tenía conocimiento de la ubicación de la motocicleta y de su captura por orden de este Despacho Judicial, la cual se realizó desde octubre de 2022, sin que se haya informado o allegado el acta de inmovilización por parte de la autoridad competente.

En este orden de ideas, y al establecer que efectivamente la retención se dio por solicitud de este Estrado Judicial, tal como se advierte de los documentos aportados en el informe del parqueadero, se dispone impartir el trámite correspondiente a la solicitud de la demandada, y expedir los oficios para la entrega de la motocicleta de placa XIB-20E, de propiedad de DEYSI CAROLINA VILLAMIZAR MOLINA identificada con CC. 1.098.705.799.

En consecuencia, se ordena la remisión por parte de este Despacho a las autoridades competentes de las comunicaciones citadas.

Por secretaría líbrese los oficios pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
**JUEZ**

**Al presente auto se notifica por estado electrónico N°01 del 17 de enero de 2024.**